



BASES CONCURSO
“Sorteo entradas al cine encuesta Avance en efectivo”

OBJETIVO DEL CONCURSO.

Sortear entre los clientes que respondan la encuesta.

PARTICIPANTES.

Todos los clientes mayores de 18 años, que respondan la encuesta entre los días 04 de Mayo y 08 de Mayo de 2016. Para participar el cliente deberá responder la encuesta enviada a través de email. El cliente ganador, será el titular de la tarjeta La Polar.

PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde el 04 de Mayo de 2016 y hasta el 08 de Mayo de 2016, ambas fechas incluidas, en adelante, el “Plazo de vigencia”.

PREMIO.

1. Diez (10) entradas doble para el cine. (Cinemark o CineHoyt según la ciudad donde se encuentre)
2. Número de premios: Diez (10)
3. Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
4. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
5. El premio será entregado a través de correo electrónico, registrado en las bases de dato de La Polar.

SORTEO.

1. Se efectuará un sorteo el día 16 de Mayo de 2016 en dependencias de casa Matriz La Polar, entre todos los clientes que hayan contestado la encuesta enviada.
2. Los sorteos se realizarán de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.
3. Todos los clientes que cumplan las condiciones estipuladas en éstas bases, pueden participar del sorteo.
4. En el sorteo se seleccionará diez (10) clientes, como ganador y diez (10) clientes como ganadores sustitutos en caso que el cliente ganador no aceptare el premio o no se logre comunicación en los plazos establecidos, o presente algún inconveniente que le impida



BASES CONCURSO
“Sorteo entradas al cine encuesta Avance en efectivo”

hacerse acreedor del premio, en cuyos casos el cliente sustituto pasará a ser automáticamente el ganador.

RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

1. Los premios son al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
5. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

1. Cada cliente ganador será notificado telefónicamente y/o por correo electrónico según sus datos registrados, dentro de los 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo. Si no es posible contactar a cada ganador en éste período, se notificará al cliente ganador sustituto del que corresponda, también en un plazo de 2 días hábiles, debiendo en cada caso validar su identidad.
2. Una vez validados los datos de cada cliente ganador, se coordinará la entrega de sus respectivas entradas.

En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.



PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
2. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl. Los resultados del concurso serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>